

**RESOLUCIÓN Nº 0655**  
NEUQUÉN, 04 AGO 2017

VISTO:

El Expediente OE-7000514-P-2012, y;

CONSIDERANDO:

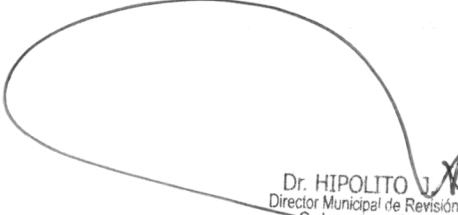
Que la Sra. PERALTA CAROLINA VANESA, D.N.I. Nº 28.400.295, y el Sr. MELLADO CRISTIAN JAVIER, D.N.I. Nº 25.725.195 fueron adjudicados en la vivienda construida sobre el lote 16 de la manzana 2 del plan "140 Viviendas e Infraestructura – Valentina Sur", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 43 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, presenta Cesión de Derechos sobre el lote de marras realizada por Sr. MELLADO a favor de la co-titular Sra. PERALTA;

Que a fs. 44, consta copia de Acta del Consejo Directivo Nº 201/2017, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria presta conformidad a la cesión;

Por ello,

**LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN****RESUELVE**

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



**ARTICULO 1º): DECLARAR LA CADUCIDAD** del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 16 de la manzana 2, Plan "140 Viviendas e Infraestructura- Valentina Sur", otorgada a favor de:

| Expediente      | Titular                       | D.N.I.   | Cotitular                     | D.N.I.   | Mz | Lote |
|-----------------|-------------------------------|----------|-------------------------------|----------|----|------|
| OE-7000514-P-12 | PERALTA<br>CAROLINA<br>VANESA | 28400295 | MELLADO<br>CRISTIAN<br>JAVIER | 25725195 | 2  | 16   |

**ARTÍCULO 2º): OTORGAR TENENCIA PRECARIA** de la vivienda construida sobre el lote 16 de la manzana 2, Plan "140 Viviendas e Infraestructura- Valentina Sur" a favor de:

| Expediente      | Titular                       | D.N.I.   | Cotitular | D.N.I. | Mz | Lote |
|-----------------|-------------------------------|----------|-----------|--------|----|------|
| OE-7000514-P-12 | PERALTA<br>CAROLINA<br>VANESA | 28400295 | -----     | -----  | 2  | 16   |

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

**ARTICULO 3º): AUTORIZAR** a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

Es copia.-

Fdo.-) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
 Director Municipal de Revisión y Dictamen  
 Subsecretaría de Tierras  
 Secretaría de Desarrollo Humano  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 2143  
 Fecha 11 / 08 / 2017